



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN

6405

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Vencillón, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora. Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente, a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Asimismo, estará el anuncio a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://vencillon.sedipualba.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vencillón, 23 de diciembre de 2025. El Alcalde, Ramón Capel Vitales.